

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21945 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal(LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 206/12, con NIG 2305042M20120000149 por auto de 29/05/12 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bussines Creation Online, con CIF B 92521426 con domicilio en Carr. Madrid-Cádiz, km. 268 de La Carolina (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Carr. Madrid- Cádiz, km. 268 de La Carolina (Jaén).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Sergio Berrios Mesa, con domicilio postal en Jaén en Plaza de San Ildefonso nº 3 y dirección electrónica concurso.bcosl@gmail.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado" y en el/los periódicos.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Jaén, 4 de junio de 2012.- El/La Secretario Judicial.

ID: A120044903-1